

EJECUTIVO LABORAL 1ª INSTANCIA N° 2013/00362–02

AL DESPACHO del señor Juez, informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral. *Bucaramanga, veintitrés de julio de dos mil veinte*



ANGELA ROJAS ROJAS
Secretaria Ad Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), CONFIRMA auto proferido por éste Juzgado el cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE.

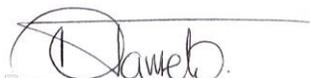


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

N.f.c.t.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 24 de julio de 2020.
LA SECRETARIA AD HOC



NILSE FERNANDA CAMELO